BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXII - N° 170
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Contrataciones Directas ..... Pag. 1
Audiencias Publicas ..... Pag. 1
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1
Licitaciones ..... Pag. 2
Subastas Electrónicas ..... Pag. 3
Notificaciones ..... Pag. 4

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECyT - UNC

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
CDC Nº 195 /2017

Objeto: Contratación de Servicio de Refrigerio/Catering. Recepción de Ofertas: hasta el 5/09/17 10Hs. Apertura de Ofertas: 05/09/17 a las 10:30 Hs. en la Secretaría de Ciencia y Tecnología – Filloy s/n Cdad. Universitaria – Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 88.000,00 (estimado). Valor del Pliego: sin costo. Consultas y Retiro de pliego hasta el 05/09/17 10 Hs. en Secretaría de Ciencia y Tecnología – Filloy s/n Cdad. Universitaria – Lun. a vie. de 9 a 13:30 Hs. Tel.: 5353755 int. 17203 y 17206.

2 días - Nº 115029 - $ 856,50 - 31/08/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 200/2017 – EXPTE-UNC N° 31931/2017 "NUEVOS ALIMENTADORES EN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS". LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs o en la página web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificación hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. PLIEGOS: Sin cargo. APERTURA: 13-09-2017 a las 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Nores Martínez 2200.

2 días - Nº 115734 - $ 945 - 01/09/2017 - BOE

AUDIENCIAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba.Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "Loteo La Calandria". Lugar, fecha y hora: Salón Tiepolo del Hotel Ducal, Calle Corrientes N° 207, Ciudad de Córdoba – 25 de Septiembre de 2017 – 09.00 hs. Área de implantación: está situado en Av. Valparaíso (Camino a San Antonio Km 6 ½), de la ciudad de Córdoba. Los límites del terreno son: al norte con Calle Agustín Piaggio, al Este con Calle Pública paralela al canal secundario VII, al Sur con las parcelas 026, 041,039 y al Oeste con las parcelas 029, 030 y 031. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 22 de septiembre de 2017 a las18:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 09.00 hs del 23 de septiembre de 2017, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com - Autoridad de la Audiencia: Lic. Valentina Vergnano - Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - Nº 115771 - s/c - 01/09/2017 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N° 03/2017
Expediente N°0711-135804/2017

a) Objeto: Vestimenta para personal de la F.P.A -Adquisición de remeras tácticas
b) Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Noventa y cinco mil ($ 595.000)-
c) Organismo-Entidad:Fuerza Policial Antinarcotráfico
d) Lugar de consulta y entrega de pliego sin costo: Dirección de Administración y Logística: Calle Alvear N° 26- 1er Piso Oficina "C" de la Ciudad de Córdoba
e) Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 horas del día 7/09/2017
f) La forma de provisión, documentación a presentar, forma de pago y demás condiciones de contratación y especificaciones técnicas podrán ser consultadas y/o descargadas del portal web de compras públicas(http://compraspublicas.cba.gov.ar)

3 días - Nº 115942 - s/c - 04/09/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

EXPTE. Nº 0425-337531/2017 - C.A. 0014/2017 - COMPULSA ABREVIADA Para contratar la adquisición de Mobiliario – Villa 8 y Villa 15 – Hosp. Vidal Abal, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 05 de Septiembre de 2017 a las 12:00 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311

(EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 155.000,00

3 días - Nº 115493 - s/c - 31/08/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-335976/2017
COMPULSA ABREVIADA- OBRA PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada N° 0013/2017 para la "ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION" Con destino al HOSPITAL AURELIO CRESPO de la ciudad de Cruz del Eje, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 20 de Septiembre de 2017 a las 11:00 horas en el salón "El Ateneo" del hospital Aurelio Crespo sito en calle Félix Cáceres 265 de la ciudad de Cruz del Eje. Apertura de propuestas el día 20 de Septiembre a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 4.893.182,39 - Visita de Obra: 1° Visita el día 08/09/2017 a las 10:00 horas, 2° Visita el día 15/09/2017 a las 10:00 horas en el hospital. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura).

4 días - Nº 115966 - s/c - 05/09/2017 - BOE

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE INFORMA QUE SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 1 Y LUGAR DE APERTURA: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4512. APERTURA: 01/09/2017 12:00 Hs. OBJ.: "Repotenciación E.T. Isla Verde 132/33/13,2 kV - 2x28/40 MVA" P.OF.: $88.461.131,48.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (90%) - Civil (10%) P.EJEC.: 300 días calendarios Valor del Pliego: $88.000

2 días - Nº 115925 - $ 698,60 - 01/09/2017 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO
LICITACION PUBLICA N° 02/2017

Expediente N° 0711-135049/2017 a) Objeto: Servicio de racionamiento en cocido para personal policial. b) Presupuesto oficial: Pesos ocho millones treinta mil ($8.030.000) c) Organismo-Entidad: Fuerza Policial Antinarcotráfico d) Pliego de condiciones generales,particulares y especificaciones técnicas podrá ser retirado en la Dirección de Administración y Logística sita en calle Alvear Nº 26 – 1ºC de la ciudad de Córdoba, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura. Valor del pliego: pesos ocho mil treinta ($ 8.030) e) Presentación de ofertas: hasta el 13/09/2017 a las 12:00 hs en días hábiles en el horario de 8:00 a 18:00 hs en el mencionado lugar. f) Fecha,hora y lugar de apertura de sobres: 13/09/2017 a las 12:00 hs en Dirección de Administración y Logística sita en calle Alvear Nº 26 – 1ºC de la ciudad de Córdoba. g) Pliego de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas podrá consultarse en compraspublicas.cba.gov.ar y en la Dirección de Administración y Logística sita en calle Alvear Nº 26 – 1ºC de la ciudad de Córdoba

3 días - Nº 115737 - s/c - 01/09/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

Llámese a Licitación Pública Nº: 16/2017, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-034719/2017, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DIVISION INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 5.716.800). Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 5.716,80). Apertura: el día 12 de septiembre de 2017 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1.250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1.250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 11 de septiembre de 2017 a las 09:30 hs.

4 días - Nº 115714 - s/c - 04/09/2017 - BOE

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL RÍO CUARTO

OBJETO: Mantenimiento y Reparación Integral Edificio Distrito Laboulaye dependiente de la Dirección Regional Río Cuarto. Expediente N°: 1-255209/2017 Tipo: Licitación Pública N° 18/2017 (DI RRCU) Rubro comercial: Servicios. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra. Costo del Pliego: Sin Costo Retiro de Pliegos y consultas: AFIP DGI – Sección Administrativa – San Martin 137 Piso 9 – Río Cuarto - Provincia de Córdoba hasta el día 11/09/2017 a las 15,00 horas. Acto de Apertura: AFIP DGI – Sección Administrativa – San Martin 137 Piso 9 – Río Cuarto - Provincia de Córdoba hasta el día 12/09/2017 a las 12,00 horas.

2 días - Nº 115138 - $ 759,10 - 31/08/2017 - BOE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación para la adquisición de 5 camionetas doble cabina, tracción 4x4 y 5 camionetas doble cabina, tracción 4x2. El PRESUPUESTO OFICIAL es de Pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil 00/100 ($ 5.450.000,00) con IVA incluido. Expte. N°: 00465-018974/2016. RETIRO DE PLIEGOS: De manera gratuita, en la División Compras de la D.P.V., cita en Figueroa Alcorta 445, subsuelo, de esta ciudad de Córdoba, desde el día 29 de Agosto de 2017 hasta el día 1 de Septiembre de 2017, de 8:00 hs. a 16:00 hs. CONSULTA DE PLIEGOS: Los interesados pueden consultar los pliegos de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar - Compras Públicas – Otros procedimientos de

Contrataciones. RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTA: Las mismas se receptarán en la División Compras de la D.P.V., cita en Figueroa Alcorta 445, subsuelo, de esta ciudad de Córdoba, el día 5 de Septiembre, de 8:00 hs. a 11:00 hs. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 5 de Septiembre a las 11:00 hs se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas el salón del Directorio de la D.P.V., sito en Figueroa Alcorta 445, 1° piso, de esta ciudad de Córdoba. NOTA: Se receptarán solo aquellas ofertas que cumplan los requisitos formales exigidos en el apartado 9.1. y 10.1 de los pliegos de condiciones generales respectivos.

3 días - Nº 115539 - s/c - 31/08/2017 - BOE

LICITACION PUBLICA N° 0294/2017

OBRA: "AMPLIACION, ADECUACION Y REFUNCIONALIZACION" ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PEDRO VELLA – CORRAL DE BUSTOS – PROVINCIA DE CORDOBA. NOTA ACLARATORIA N° 02 Por medio de la presente se deja constancia que para la Licitación Publica de la obra de la referencia, las ofertas podrán presentarse y se recibirán hasta las 11:00 horas del dia 01 de septiembre de 2017 en la Dirección del Hospital Pedro Vella, sita en calle Rosario Nº 300 de la ciudad de Corral de Bustos. Mientras que, a las 11.30 horas se procederá a realizar el Acto de Apertura de Ofertas en el Salón Auditorio Municipal, sito en calle Intendente Pérez Crespo Nº 127 de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 115041 - s/c - 31/08/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4538 Apertura: 15/09/2017 - 10:00 Hs. Obj.: "Servicio de transporte de caudales con provisión de cajas de seguridad a los Centros de Atención Comercial ubicados en la Provincia de Córdoba, con seguro que cubra el monto transportado" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $73.925.194,23 - Pliego: $ 74.000

5 días - Nº 116027 - $ 1758,80 - 06/09/2017 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 76/2017 - OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL Nº 20 – TRAMO: VILLA DOLORES (CÓRDOBA) – QUINES (SAN LUIS) – SECCIÓN: KM. 198,65 – KM. 266,41 – PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y SAN LUIS. - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 47.289.530,44) referidos al mes de Febrero de 2017. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS ($ 472.895,30). - PLAZO DE OBRA: 12 MESES. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 11 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional N° 76/2017 – Ruta Nacional Nº 20". - FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 12 de Septiembre de 2017, a las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. - CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional N° 76/2017 – Ruta Nacional Nº 20". - ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar - No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

15 días - Nº 112654 - $ 21847,50 - 01/09/2017 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 161/2017 – Expte. 0425-337833/2017

Objeto de contratación	Adquisición de Psicofármacos con destino a Hospitales de Capital dependientes de este Ministerio.
Fecha de Subasta	04/09/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas.
Presupuesto oficial:	$ 879.840,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 115983 - s/c - 31/08/2017 - BOE

MINISTERIO DE SALUD

EXPEDIENTE N° 0425-337530/2017.
SUBASTA ELECTRONICA N° 2017/000158

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UPS DE 6 KVA PARA USO HOSPITALARIO. DESTINO: HOSPITALES VARIOS - CORDOBA. NOTA ACLARATORIA N° 01 - Por medio de la presente se deja constancia que respecto al punto 1. Características de los equipos solicitados, del ANEXO I – ESPECIFICACIONES TECNICAS, se agrega a la calidad la marca LYONN de 6KVA, modelo ULT-6000.-

3 días - Nº 116011 - s/c - 04/09/2017 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA Nº 26/2017. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN AUTOANALIZADOR DE ORINAS PARA EL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FECHA DE SUBASTA: 04/09/2017. HORARIO DE SUBASTA: Desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 800.000,00. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA:1,5% - MAN-

TENIMIENTO DE LA OFERTA: 45 DÍAS - FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA.FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR RENGLÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar). LOS PLIEGOS PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar). Crio. Pedro Scanferla.

1 día - Nº 115746 - s/c - 31/08/2017 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 23/2017
EXPTE. Nº: 0184-051222/2017

"Adquisición de cuarenta (40) celulares para incorporar al programa Tribuna Segura con destino al CO.SE:DE.PRO.". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Mil ($300.000,00). FECHA DE SUBASTA: 04/09/2017. HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 09:00HS. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 13:00HS. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0,50%. PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los oferentes que se encuentren Registrados en compraspublicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario Nº 305/2014 y que estén interesado en subastar, podrán realizar sus lances a través del portal web oficial de compras y contrataciones dentro del día y horario arriba detallados.

1 día - Nº 116018 - s/c - 31/08/2017 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 2017/000020

Expediente 0493-021994/2017 Contratación del Servicio Integral de Racionamiento en Cocido con destino a los Beneficiarios y Personal, de los SEIS (06) Centros Socioeducativos de la Dirección General Penal Juvenil, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y como provisión para Doce (12) meses, con opción a Una (01) prórroga de Doce (12) meses. FECHA DE SUBASTA: 05/09/2017. HORA DE INICIO: 10:00 horas. HORA DE FINALIZACIÓN: 15:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 38.086.920,00. Lugar de consultas: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Área de Compras y Contrataciones, sito en calle Alvear 150 – Ciudad de Córdoba y en el Portal Web: compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) – PLIEGOS: podrán ser descargados desde el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

3 días - Nº 115773 - s/c - 01/09/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos VALLE & SIERRAS S.R.L. que en el Expte. Nº 0562-003375/2017 se ha dispuesto con fecha 02 de Junio de 2017 Instruir Sumario en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P.y EMPLÁCESE al citado Agente para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - Nº 115674 - s/c - 05/09/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Prof. Alejandro Raúl QUIROGA (DNI N° 34.700.249), que en el Expediente Nº 0622-129203/2016 se dictó la Resolución Nº 0672/17 de fecha 25/08/17 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1º- APROBAR el sumario ordenado por Resolución DGETyFP Nº 1067/16, en contra del Prof. Alejandro Raúl QUIROGA (DNI N° 34.700.249); por haber incurrido en abandono de cargo en cuatro (4) horas cátedra de Sistemas de Representación de 4° Año "B" y en cinco (5) horas cátedra de Instalaciones Sanitarias de 5° Año "B", correspondientes al IPET N° 382 "MANUEL ANTONIO DÍAZ MARIÑO" de Villa Carlos Paz. Art. 2º- SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado docente, a partir del día 17/03/16, en cuatro (4) horas cátedra de Sistemas de Representación de 4° Año "B" y el día 18/03/16, en cinco (5) horas cátedra de Instalaciones Sanitarias de 5° Año "B", correspondientes al IPET N° 382 "MANUEL ANTONIO DÍAZ MARIÑO" de Villa Carlos Paz, por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente y en los términos que prevé el Art. 126 inc. f) del Decreto Ley 214/E/63. Art. 3º- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado; comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al Sr. MINISTRO DE EDUCACIÓN, a los fines del Art. 2º de la presente Resolución.- FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - Nº 115546 - s/c - 04/09/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO - Córdoba, 10 MAY 2017- MARQUEZ CARLOS JAVIER -Ref.: Expediente S.F. 16834542/17-VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N°16834542/17 CONSIDERANDO:QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MARQUEZ CARLOS JAVIER inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280915262 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-28849862-9, con domicilio en calle Obispo Ceballos N° 110 B° San Martin de la localidad Cordoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 23-03-17 que no ha dado cumplimiento a:1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente

de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Febrero, Octubre a Diciembre 2014 - Enero a Diciembre de 2015 - Enero a Diciembre de 2016 y Enero a Marzo de 2017.2- A lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 (contar con el servicio de Terminales POS)QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "…Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. ELJUEZ ADMINISTRATIVO.-RESUELVE:1°) Instruir al contribuyente MARQUEZ CARLOS JAVIER inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280915262 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-28849862-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.-- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 114998 - s/c - 31/08/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009397/2005 TRONCOSO MARIA LUISA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TRONCOSO MARIA LUISA D.N.I. N° 5428477 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1970,80 MTS2 ubicado calle SANTA FE S/N° , Departamento PUNILLA , Barrio ARGENTINO, Pueblo LA CUMBRE, Pedanía DOLORES, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote calle SANTA FE, en su costado Sur con Lote 4-5, costado Este con lote 7 y al Oeste con calle Lote 12-13, siendo titular de la cuenta N°230103576445 – 230103576437 – 230103576429 – 230103576411 cita al titular de cuenta mencionado RODOLFO SANES Y SUAREZ MARIA TERESA SANES Y SUAREZ ANIBAL ROBERTO SANES Y SUAREZ HECTOR MARIO SANES Y SUAREZ y a los titulares registrales RODOLFO SANES Y SUAREZ MARIA TERESA SANES Y SUAREZ – ANIBAL ROBERTO SANEZ Y SUAREZ – HECTOR MARIO SANES Y SUAREZ, PEDRO RICARDO HAAS Y ROBERTO VIDAL RIERA y / o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba11/08/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115069 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025668/2005 GUZMAN MARIO JAVIER– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUZMAN MARIO JAVIER D.N.I. N° 26.903.635 sobre un inmueble según declaración jurada de 42 Has., C.P. 5297, ubicado en, Lugar: Tras La Cuesta, Paraje: San Jerónimo, Comuna: San Jerónimo, Pedanía: Salsacate, Departamento: Pocho, lindando al Norte con Suc. Molina y Suc. Ariza, al Sur con Sucesión Molina, al Este con Rafael Guzmán- Guillermo Perinó y al Oeste con Sucesión Britos, siendo el titular de cuentas N° 210411606656 cita a los titulares de cuenta mencionado ALVAREZ DE S. JOSEFA Y OT. y a los titulares registrales JOSEFA ALVAREZ DE SCADUTO- EDUVIGES ALTAMIRANO DE REARTE JOSE VICENTE GERINO REARTE- FOLIO REAL: F° 26913 A° 1971- F° 8984 A° 1984 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 02/ 08 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115077 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103043/2015 GIANOTTI OMAR VALENTIN– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIANOTTI OMAR VALENTIN D.N.I. 5.528.577. sobre un inmueble según declaración jurada de 600 metros 2, ubicado en Calle: Boedo N° S/N C.P. 5800, entre Calle Antártida Argentina y Calle Pilar Martínez, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Los Reartes, Localidad: Santa Rosa De Cala-

muchita, Barrio: Villa Santa Rosa del Río, lindando al Norte con Lote N° 3- Parcela 3 Carlos Enrique Rey, al Sur con Calle Boedo, al Este con Omar V. Gianotti- lote N° 16- Parcela 15 y al Oeste con Celestino Área- Lote N° 18 Parcela 17, siendo el titular de cuenta N° 120109166184 cita al titular de cuenta mencionado GRANERO ALBERTO y a los titulares registrales COLEA FELIX Y GRANERO ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/ 05 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115054 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026736/2006 KLANCHAR ANA MARIA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por KLANCHAR ANA MARIA D.N.I. N° 12.463.769 sobre un inmueble según declaración jurada de 2000 metros 2, ubicado en Calle: Intuan N° 2512, C.P. 5885, Lugar: Las Chacras, Paraje: Las Chacras, Pueblo: Villa De Las Rosas, Pedanía: Las Rosas, Departamento: San Javier, lindando al Norte con Calle Intuan, al Sur con Juan Pascual Secondi, al Este con José Klanchar y al Oeste con Víctor Santos, siendo el titular de cuenta N° 29020373007 cita al titular de cuenta mencionado BORGHI FLAVIO PEDRO y al titular registral BORGHI FLAVIO PEDRO- FOLIO REAL 1236205(29) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 30/ 06 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115086 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103226/2016 VILLAFAÑE MARINA DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLAFAÑE MARINA DEL CARMEN D.N.I.N° 10446150 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 458 MTS 2 ubicado en calle CURAPAGUE N°3331,Departamento CAPITAL, Barrio ALTO VERDE que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote 5 en su costado Sur con lote 52 costado Este con calle CURAPAGUE y al Oeste con Lote 52, siendo titular de la cuenta N°110104707351 (folio MFR 229913) cita al titular de cuenta mencionado RICO JOHN CRISTHIAN y a los titulares registrales RICO JOHN CRISTHIAN y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 07/08/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115063 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093230/2009 RIOS MARIA ALEJANDRA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RIOS MARIA ALEJANDRA D.N.I. 16.906.071 sobre un inmueble según declaración jurada de 685,65 metros 2, ubicado en Calle: Guido Buffo N° 264, entre Calle Eva Perón (ex 16) y Calle Ex 9, Departamento: Colón, Pedanía: Calera Norte, Localidad: Saldan, Barrio: Luis de Tejeda, lindando al Norte con Lote N° 13, al Sur con Montes Elsa- Lote N° 11, al Este con Lote N° 19 y al Oeste con Calle Guido Buffo (Ex Calle 16) , siendo el titular de cuenta N° 110107048715 cita al titular de cuenta mencionado SOSA OLIMPICO y al titular registral PEREZ MARCELO ALEJANDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/ 05 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115051 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-098888/2010 ROJAS EMANUEL ALEJANDRO– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROJAS EMANUEL ALEJANDRO D.N.I. 31.355.564. sobre un inmueble según declaración jurada de 300 metros 2, ubicado en Calle: Antofagasta N° S/N, entre Calle Formosa y Calle Santa Ana, Departamento: Capital,

Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Industrial Oeste, lindando al Norte con Parcela 24- Lote N° 19, al Sur con Parcela 22- Lote N° 21, al Este con Parcela 8- Lote N° 41 y al Oeste con Calle Antofagasta, siendo el titular de cuenta N° 110116128829 cita al titular de cuenta mencionado NORES MARINO PABLO y al titular registral NORES MARINO PABLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/ 05 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115053 - s/c - 01/09/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco delas actuaciones administrativas identificadas como expte. n° 1016415, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: CÓRDOBA, 13 DE JUNIO DE 2017" Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: Disponer la baja por CESANTIA del Cabo Primero GONZALO EMMANUEL LAGOA DNI 32.934.134, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Articulo 15° incisos 20° y 27°, del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Legislador Carlos Mercado, Vocal

5 días - Nº 115143 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102975/2015 LIENDO PAOLA MARIA CELIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LIENDO PAOLA MARIA ESTER D.N.I. N° 27172077 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 328.25 MTS 2 ubicado en calle TIO PUJIO N°1768, barrio SANTA ISABEL, Departamento CAPITAL, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote 3 en su costado Sur con Calle TIO PUJIO costado Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 17, siendo titular de la cuenta N°110111363382 cita al titular de cuenta mencionado GARIBALDI OSCAR y a los titulares registrales GARIBALDI OSCAR Y FIGUEROA DE GARIBALDI ROSARIO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/08/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115057 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-097448/2010 LION ADRIANA LEONOR– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LION ADRIANA LEONOR D.N.I. N° 11.975.207 sobre un inmueble según declaración jurada de 5 Has. 3143 metros 2, ubicado en Calle: Camino Público N° S/N, Departamento: Río Primero, Pedanía: Remedios, lindando al Norte con Camino Público- Parcela 2121- 0470, al Sur con Parcela 2121-0271 Juan Luis Gianella, al Este con Camino Público y al Oeste con Miguel Isaac Ofelia- Parcela 2121- 0570, siendo el titular de cuentas N° 251101246631 cita a los titulares de cuenta mencionado ÑANEZ CIRIACO Y BENITO y a los titulares registrales RAPACCHIANI ENRIQUE- BENITO RAMON NAÑEZ (BENITO RAMÓN ÑAÑEZ)- FOLIO REAL: F° 10 A° 1918- F° 17121 A° 1947 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 02/ 08 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115075 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-095628/2009 MORENO OSCAR RICARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORENO OSCAR RICARDO DNI N° 6509512 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 282 MTS2, ubicado en calle ANGEL MONASTERIO N° 3725, Departamento CAPITAL, Barrio SAN SALVADOR, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Calle ANGEL MONASTERIO, en su costado Sur con Lote 61, en su costado Este con Lote 9 y al Oeste Lote 7, siendo titular de la cuenta N° 110106438811 cita al titular de cuenta mencionado PLATIA FRANCISCO y a los titulares registrales PLATIA FRANCISCO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como

lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23/06/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115062 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102963/2014 RODRIGUEZ LUIS EDUARDO –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ LUIS EDUARDO DNI N 23.071.069 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 822,73CALLE PUBLICA S/N, Comuna de Amboy , Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, linda según plano de mensura acompañado en autos, en su costado NORTE con calle publica, en su costado SUR Con posesión de Yolanda Solari, Parte con posesión de Pabla Magdalena ,parte con posesión de Luis Eduardo Rodríguez y parte con Arzobispado de Córdoba, en su costado ESTE con posesión de Víctor Osella y al OESTE con posesión de Víctor Osella, Nro. de cuenta 120240796452 siendo su titular OSELLA SUSANA BEATRIZ , cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIVAROLA JOSE ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 11/08/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115073 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-083779/2007 KODJADELIAN PATRICIA CARINA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por KODJADELIAN PATRICIA CARINA D.N.I. N° 20.664.853 sobre un inmueble según declaración jurada de 2337 metros 2, ubicado en Calle: Juan Domingo Perón N° S/N, C.P. 5984, Localidad: Jaimes Craik, Pedanía: Los Zorros, Departamento: Tercero Arriba, lindando al Norte con Calle Gabriela Mistral, al Sur con Calle Juan Domingo Perón, al Este con Lote N° 3 y al Oeste con Calle Entre Ríos, siendo el titular de cuenta N° 330504510956 cita al titular de cuenta mencionado CEBALLOS DE CORREA D. y al titular registral DOMINGA CEBALLOS DE CORREA- FOLIO CRONOLÓGICO: 174/1917 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/ 07 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115084 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-083780/2007 KODJADELIAN PATRICIA CARINA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por KODJADELIAN PATRICIA CARINA D.N.I. N° 20.664.853 sobre un inmueble según declaración jurada de 2337 metros 2, ubicado en Calle: Bv. La Plata N° S/N, C.P. 5984, Localidad: Jaimes Craik, Pedanía: Los Zorros, Departamento: Tercero Arriba, lindando al Norte con Bv. La Plata, al Sur con Calle Gabriela Mistral, al Este con Lote N° 8 y al Oeste con Calle Entre Ríos, siendo el titular de cuenta N° 330504510948 cita al titular de cuenta mencionado CEBALLOS DE CORREA D. y al titular registral CORRESPONDERÍA A DOMINGA CEBALLOS DE CORREA- FOLIO CRONOLÓGICO: 309/1909 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/ 07 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115082 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica a la Prof. Daniela Verónica PERALES (DNI N° 22.374.052), que en el Expediente Nº 0622-119510/2010 se dictó la Resolución Nº 0530/17 de fecha 18/07/17 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1º.-ORDENAR la sustanciación de formal sumario administrativo en contra de la Prof. Daniela Verónica PERALES (DNI N° 22.374.052), por haber incurrido presuntamente en abandono de cargo, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura de 1º Año "C", correspondientes al IPEAYT Nº 347 de la localidad de Embalse, en los términos que establece el Decreto N° 4670/A/61.- Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente a la interesada, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y gírese al DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES de Dirección General, a los fines indicados en el Art. 1º del presente instrumento legal.- FIRMADO:

ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - Nº 115083 - s/c - 01/09/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094342/2009 SELVA ROSMARI DOMINGUEZ JARA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SELVA ROSMARI DOMINGUEZ JARA C.I.C. N° 1202873 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 525 MTS 2 ubicado en calle EUGENIO PIZZOLATTO S/N°, barrio EL CERRITO, Departamento CAPITAL, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte calle PIZZOLATTO en su costado Sur con Lote 14 Este con Lote 4 y al Oeste con Lote 2, siendo titular de la cuenta N°110115837648(FOLIO REAL 7191) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE MORALES TEODORO ERNESTO y a los titulares registrales MORALES TEODORO ERNESTO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 9150. Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 18/08/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115061 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO - Córdoba, 05 JUN 2017-ITERMAN EDGARDO FABIAN- Ref: Expediente S.F. 16901254/17- VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 16901254/17 CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable ITERMAN EDGARDO FABIAN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042858755 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-24677017-5, con domicilio en calle Av Juan XXIII N° 99 B° Centro de la localidad Rio Ceballos, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Enero a Diciembre de 2015, Enero a Diciembre de 2016 y Enero a Abril de 2017.QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir al contribuyente ITERMAN EDGARDO FABIAN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042858755 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-24677017-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "… Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCIA- JUEZ ADMINISTRATIVOY FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 114999 - s/c - 31/08/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRAF-M 0049/2017-Córdoba,6 JUN 2017- BARBERA REBECA SOLEDAD – Ref.: Expediente S,F. 15684760/16.-VISTO, este expediente Nº (SF 15684760//16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable BARBERA REBECA SOLEDAD, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281071505, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-36355097-0, con domicilio en calle ITUZAINGO Nº 1035 – Piso : PA – Barrio : NUEVA CORDOBA, de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-11-16, y CONSIDERANDO: Que ante la imposibilidad de notificar en el domicilio declarado por la firma, el que se encuentra desactualizado a la fecha, según consta en todos los intentos de notificación realizados por la Dirección, volvía con la leyenda, "Cerrado/Ausente /No Responde 1° y 2° visita". Se optó por intimar al domicilio declarado ante otros fiscos, sito en calle Pueyrredón N° 257 PB Barrio Güemes, de la localidad de Córdoba Capital la misma fue recibida por BARRERA REBECA SOLEDAD, detallando en vinculo-DUEÑA-. Que de esta manera se garantiza a la firma responsable la posibilidad de que ejerza su legítimo derecho de defensa, se corre la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias- Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 161967 notificada el 13-09-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 05-05-14; con-

figurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma" Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes….", dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable BARBERA REBECA SOLEDAD, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281071505 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-36355097-0, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 22,00) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON 48/100 CENTAVOS ($ 128,48), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCIA- JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 115002 - s/c - 31/08/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRAF-M 0729/2016-Córdoba, 29 NOV 2016- Córdoba, 29 NOV 2016- VISTO, este expediente Nº (SF 14815240/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CLASS MOBEL S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280805734, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71352020-5, con domicilio en calle Av. Colón Nº 4756 de la localidad Bº VILLA URQUIZA - Córdoba Capital, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 13-09-16, CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo MAYO , JUNIO Y JULIO DE 2016, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.-Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos". Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CLASS MOBEL S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280805734, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71352020-5, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS($ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006

t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS NUEVE CON 00/100 CENTAVOS ($ 9,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 60/100 CENTAVOS ($ 107,60), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 115003 - s/c - 31/08/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO - Córdoba, 13 MAR 2017- GERBALDO MARCO MARTIN- Ref. Expediente S.F. 15932255/16.-VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 15932255/16 CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable GERBALDO MARCO MARTIN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270429327 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-26483506-3, con domicilio en calle Venta y Media N° 4653 PB Dpto/of B B° Las Palmas de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 22-09-16 que no ha dado cumplimiento a:1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Enero, Noviembre y Diciembre 2012; Enero a Diciembre 2013; Enero a Diciembre de 2014; Enero a Diciembre de 2015; Enero a Septiembre de 2016.2- A lo establecido en el Art 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 (contar con el servicio de Terminales POS) QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "…Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir al contribuyente GERBALDO MARCO MARTIN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270429327 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-26483506-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.-4°)NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCIA- JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 115000 - s/c - 31/08/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO - Córdoba, 27 ABR 2017- BUTORAZ ALEJANDRA EVELIN -Ref.: Expediente S.F. 16709273/17- VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 16709273/17 CONSIDERANDO QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable BUTORAZ ALEJANDRA EVELIN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280552364 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 27-27566099-5, con domicilio en calle Ruta A 74 N° 10 Km.26 Barrio Colonia Tirolesa de la localidad Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Diciembre 2011; Enero a Diciembre 2012; Enero a Diciembre 2013; Enero a Diciembre 2014; Enero a Diciembre 2015; Enero a Diciembre 2016 y Enero, Febrero 2017.QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif .EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir al contribuyente BUTORAZ ALEJANDRA EVELIN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280552364 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-27566099-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo in-

formar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…," para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCIA- JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 115001 - s/c - 31/08/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO-Córdoba, 2 AGO 2017- MOYANO JOSE ADRIAN -Ref.: Expediente S.F. 17090079/17.- VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 17090079/17 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MOYANO JOSE ADRIAN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281678264 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-20542580-3, con domicilio en calle Colon N° 6200 B° Residencial Chateau-Altovilla Sol- Monoblock torre Aconc Piso 8 Dpto "B" de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 17-05-17 que no ha dado cumplimiento a:1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto de 2016 hasta Junio de 2017. 2- A lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 (contar con el servicio de Terminales POS)QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "…Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir al contribuyente MOYANO JOSE ADRIAN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281678264 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-20542580-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…," para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 115004 - s/c - 31/08/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO - Córdoba,01 AGO 2017- ORTEGA JORGE LUCIANO VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 17047675/17 CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 17047675/17, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ORTEGA JORGE LUCIANO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280368288, en la actividad "Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería, Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, Venta al por menor de productos alimenticios no clasificados en otra parte en comercios especializados y Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza no clasificado en otra parte" y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-35572921-5, con domicilio en calle Jacinto De Altolaguirre 2408- B° Yofre Norte de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 183510 de fecha 08-05-17, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 300) a ($ 15.000). -EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma contribuyente ORTEGA JORGE LUCIANO inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280368288 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-35572921-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…," para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 114997 - s/c - 31/08/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Señor Jefe a cargo accidental del Departamento Administración de Personal Comisario Daniel Gustavo Ozan, NOTIFICA AL CABO 1º LEONARDO GERMAN TABAREZ M.I Nº 28.655.321, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 63021/16, de fecha 31 de Octubre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el CABO PRIMERO LEONARDO GERMAN TABAREZ M.I. Nº 28.655.321 retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 15/12/2015-2-.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.-5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 31 de Octubre de 2016 RESOLUCIÓN N° 63021/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 114349 - s/c - 31/08/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Señor a cargo accidental del Departamento Administración de Personal Comisario Daniel Ozan , NOTIFICA al CABO VILLARROEL ALEJANDRO DANIEL M.I. N° 26.753.347, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 63289/16, de fecha 21 de Noviembre de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y Pasiva del CABO VILLARROEL ALEJANDRO DANIEL M.I.Nº 26.875.347 , todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes 31/01/02015 al 31/01/2015 del 02/02/2015 al 04/02/2015 del 15/02/2015 al 18/02/2015, del 02/05/2015 al 04/05/2015,del 04/07/2015 al 06/07/2015, del 16/07/2015 al 18/07/2015 del 20/09/2015 al 22/09/2015 del 11/10/2015 al 13/10/2015 del 17/10/2015 al 19/10/2015 , de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " y 70 "d" de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga /la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.-. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley Nº 9728. Según para cada caso de los interesados corresponda, y en el caso de corresponder a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente , 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 21 de Noviembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 63289/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 114350 - s/c - 31/08/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091680/2008 GENARI LUIS ADOLFO (HOY SU SUCESIÓN)– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GENARI LUIS ADOLFO D.N.I. N° 16.083.429 sobre un inmueble según declaración jurada de 3000 metros 2, ubicado en Calle: Capri N° S/N, entre Calle Cassafousth y Calle Los Cárpatos, Departamento: Punilla, Pedanía: Rosario, Localidad: Bialet Masse, Barrio: Mirador del Lago, lindando al Norte con Calle Los Cárpatos- Lote N° 9, al Sur con Av. Cassafousth, al Este con Calle Capri y al Oeste con Lotes N° 7 – N° 12, siendo el titular de cuenta N° 230317105857 (Lote 8) cita al titular de cuenta mencionado RIVERO NORA ALEJANDRA y a los titulares registrales RIVERO NORA ALEJANDRA, LASAGNA EDUARDO MARCELO- FOLIO REAL: 526422(23-03)- Antecedente Folio Cronológico 16358/1977, siendo el titular de cuenta N° 230306228302 (Lote 10) cita al titular de cuenta mencionado SOC. SAN VICENTE DE PAUL y a los titulares registrales SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL- FOLIO REAL: 724207(23)- Antecedente Folio Cronológico 18670/1983, siendo el titular de cuenta N° 230317105873(Lote 11) cita al titula de cuenta mencionado TOTAL SAICIF Folio Cronológico: 16358/1977 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 24/ 07 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 115064 - s/c - 01/09/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Señor Jefe a cargo accidental del Departamento Administración de Personal Comisario Daniel Gustavo Ozan, NOTIFICA a los derecho habientes del CABO (F) OSCAR ARIEL ALTAMIRANO M.I. N° 26.418.174, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 65166/17, de fecha 22 de Mayo de 2017, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la continuidad en Disponibilidad y Pasiva del CABO ALTAMIRANO OSCAR ARIEL M.I.Nº 26.418.174, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes 29/07/2016 al 12/08/2016 Y 13/08/2016 AL 19/08/2016 de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " y 70 "d" de la ley Nº 9728-2.Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2017 RESOLUCIÓN N° 65166/2017 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 114351 - s/c - 31/08/2017 - BOE

Ministerio de EDUCACION | Secretaría de Estado de EDUCACION

Comisión Permanente de Concursos
Av. Colón 97- 7° piso Tel. 0351-4420954-int.3882
mail: concursodocenteley10237@cba.gov.ar
CÓRDOA-CAPITAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE DIRECTORES DE EDUCACIÓN INICIAL - AÑO 2017

Ley 10237/14 - Dcto.930/15 - Resolución N° 046/2017

REGIÓN PRIMERA

LISTADO DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO

Orden de Mérito	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO AL QUE ASPIRA	CÓDIGO DE CARGO	ZONA	JARDÍN DE INFANTES	Puntaje ANTECEDENTES	Puntaje Prueba TEÓRICA	Puntaje Prueba PRÁCTICA	Puntaje TOTAL GENERAL
1ra	HERNANDEZ, Laura Andrea	25.064.299	DIRECTORA DE SEGUNDA CATEGORÍA	13265	1159	SIMON BOLIVAR	5,25	15,00	25,00	45,25
1ra	RACEDO, Claudia	14.893.895	DIRECTORA DE PRIMERA CATEGORÍA	13255	1159	MERCEDITAS BALCARCE DE SAN MARTIN	14,00	23,00	30,00	67,00
1ra	PRINGLES, Liliana del Valle	17.180.753	DIRECTORA DE PRIMERA CATEGORÍA	13255	1149	REPUBLICA DEL LÍBANO	5,50	20,00	25,00	50,50
1ra	SOTTI, María Celia	25.045.024	DIRECTORA DE SEGUNDA CATEGORÍA	13260	1149	JUAN FILLOY	12,00	21,00	46,00	79,00
2da	MARCONATO, Balbina	23.158.113	DIRECTORA DE SEGUNDA CATEGORÍA	13260	1149	JUAN FILLOY	9,00	28,00	25,00	62,00
1ra	GOMEZ, Verónica Daniela	23.057.771	DIRECTORA DE SEGUNDA CATEGORÍA	13260	1129	MARINA MARGARITA RAVIOLI	16,00	26,00	40,00	82,00
1ra	RACCA, Alejandra María del Milagro	13.822.964	DIRECTORA DE PRIMERA CATEGORÍA	13255	1139	MANUEL ESTEBAN PIZARRO	9,50	15,00	32,00	56,50
1ra	RIOS, Viviana Mabel	16.903.697	DIRECTORA DE PRIMERA CATEGORÍA	13255	1139	JOSÉ MÁRMOL	9,50	22,00	25,00	56,50

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE DIRECTORES DE EDUCACIÓN INICIAL - AÑO 2017

Ley 10237/14 - Dcto.930/15 - Resolución N° 046/2017

REGIÓN QUINTA

LISTADO DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO

Orden de Mérito	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO AL QUE ASPIRA	CÓDIGO DE CARGO	ZONA	JARDÍN DE INFANTES	Puntaje ANTECEDENTES	Puntaje Prueba TEÓRICA	Puntaje Prueba PRÁCTICA	Puntaje TOTAL GENERAL
1ra.	NANIO, Viviana Mariel	16.840.022	DIRECTORA DE PRIMERA	13255	5019	PRESIDENTE YRIGOYEN de Alta Gracia	10,68	16,00	41,00	67,68
1ra.	BAEZ, Cecilia Fabiana	24.474.529	DIRECTORA DE PRIMERA	13255	5019	RAFAEL OBLIGADO de Embalse	14,00	22,00	37,00	73,00
1ra.	MARTINEZ, Rosana Leticia	21.695.669	DIRECTORA DE PRIMERA	13255	5019	MARIANO MORENO de Sta Rosa de Calamuchita	13,68	28,00	45,00	86,68
1ra.	TOLEDO, Valeria Mercedes	24.598.196	DIRECTORA DE PRIMERA	13255	5019	RECTOR AVANCI de Alta Gracia	11,00	16,00	29,00	56,00
1ra.	OVIEDO, Karina Andrea	21.400.628	DIRECTORA DE PRIMERA	13255	5019	MERCEDITAS DE SAN MARTIN de Alta Gracia	7,00	22,00	28,00	57,00
1ra.	JORNET, Silvina Raquel	17.996.426	DIRECTORA DE PRIMERA	13255	5029	PRIMER TENIENTE ALBERTO MORANDINI de Jesús María	8,68	15,00	35,00	58,68
1ra.	ORTIZ, Marisa Silvia	20.785.531	DIRECTORA DE PRIMERA	13255	5029	TTE. CORONEL JORGE IBARZÁBAL de La Calera	7,00	15,00	37,00	59,00
1ra.	PICCARDO, Sandra Gisela	14.894.388	DIRECTORA DE PRIMERA	13255	5029	JORDAN MALDONADO de Salsipuedes	10,56	29,00	45,00	84,56
1ra.	ARGÜELLO, Alejandra Ramona	17.289.503	DIRECTORA DE SEGUNDA	13260	5029	LA RECONQUISTA de Salsipuedes	15,00	17,00	25,00	57,00
1ra.	GOMEZ, Ana María	20.846.939	DIRECTORA DE SEGUNDA	13260	5029	GENERAL MANUEL BELGRANO de Colonia Caroya	8,68	15,00	44,00	67,68
2da.	PINTO, Gladys Mariana	25.303.091	DIRECTORA DE SEGUNDA	13260	5029	GENERAL MANUEL BELGRANO de Colonia Caroya	7,00	17,00	36,00	60,00
1ra.	RIART, Elisabet	18.601.345	DIRECTORA DE SEGUNDA	13260	5039	SIN NOMBRE (BARRIO LOS INQUILINOS) de Villa Carlos Paz	11,00	20,00	40,00	71,00
1ra.	TEDESCO, Gabriela Isabel	22.635.916	DIRECTORA DE SEGUNDA	13260	5039	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de Villa Carlos Paz	6,00	15,00	26,00	47,00

5 días - s/c - 04/09/2017 - BOE